



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					
					Código: CT-FO-21		 Grupo Brachi y Empresa S.A. de la Defensa
					Versión No 00	Página 1 de 56	
Fecha.	08	03	2018				

Dependencia: **ALRPA-OL-AYS-14104**
 Fecha elaboración: 26 de julio de 2023.



1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en su razón principal de ser el operador logístico por excelencia de las FFMM, y en cumplimiento de los principios constitucionales, los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional y demás Entidades del Orden Nacional, fundamentalmente en su misión institucional, tiene por objeto ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares y Entidades del Sector Defensa, así mismo tendrá entre otras, las siguientes funciones: desarrollar los planes de apoyo logístico, abastecimiento, mantenimiento y servicios. Nuestra Entidad que se ha especializado en ser el proveedor de soluciones logísticas en abastecimientos a las Fuerzas Militares como foco principal, con los cuales celebra contratos Interadministrativos con las entidades del Sector Defensa, tiene la necesidad de cumplir con el suministro de víveres frescos: Carnes, frutas, verduras, lácteos, embutidos, refrigerios, bebidas y alimentos procesadas y demás productos similares, entre otros, con el fin de abastecer a todas las Unidades Tácticas de las FFMM: Armada Nacional, Ejército Nacional y Fuerza Aérea, que se encuentren acantonadas o en tránsito en la zona norte del Litoral Pacífico Colombiano, servidores de la Patria que están cumpliendo a cabalidad con el mandato Constitucional Consagrado en la Carta Política.

Sabemos que la alimentación es parte fundamental en la consecución de resultados positivos en las Operaciones Militares y éstas no dan espera, esta es la razón fundamental para contar con la respuesta proactiva, en oportunidad y calidad de víveres frescos necesarios y suficientes para dar cumplimiento a los requerimientos mensuales (de acuerdo con ciclos de abastecimientos y frecuencias) así como responder ante los posibles movimientos extraordinarios de las Tropas.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico es el operador logístico de las Unidades Militares a lo largo del Litoral Pacífico, realizando los abasteciendo requeridos en el Norte, Centro y Sur del Litoral. El Batallón de Infantería de Marina N° 23 con puesto de mando en Bahía Solano Chocó y sus Puestos Avanzados de Infantería de Marina en Nuquí y Juradó Chocó, se encuentran acantonados en la zona Norte del Litoral, estos, requieren el abastecimiento de víveres de calidad de manera oportuna por parte de su operador logístico, el cual debe realizarse en tiempo, modo y lugar requerido de acuerdo con la necesidad manifestada para poder cumplir con la misión institucional consignada.



El área de operaciones en el Norte del Litoral Pacífico comprende los municipios de Juradó, río Sucio, Bojayá, Bahía Solano, Nuquí, Pie de Pato (alto Baudó), Boca de Pepe (Medio Baudó), Pizarro (Bajo Baudó) y Litoral del Bajo San Juan, la topografía de esta zona presenta como característica principal un terreno con diferentes aspectos entre fangoso y quebrado con elevaciones donde sobre salen la Serranía de los Saltos y la Serranía de Baudó, lo cual en ocasiones se presenta como obstáculo para cumplir

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 2 de 56	
						Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018				
					 <p>Grupo Social y Empleado de la Defensa</p>				

oportunamente con los aprovisionamientos requerido, puesto que el área está rodeada por arroyos, pantanos y manglares situados a lo largo del departamento del Chocó, los cuales impiden el paso en bajamar de buques de cabotaje y lanchas, lo que limita la operación logística en esa zona, desde punta ardita hasta los límites con el departamento del Valle del Cauca.

La principal limitante en los aspectos de abastecimiento de víveres hacia la zona Norte del Litoral Pacífico es el transporte, puesto que todo se centraliza en la ciudad de Buenaventura Valle del cauca, desde donde se distribuyen a las diferentes Unidades, esto debido a su calidad de puerto, lo cual hace que el comercio se más dinámico con respecto a los demás municipios del Litoral; pero este abastecimiento desde Buenaventura aumenta los costos de la operación, lo cual impacta directamente a las Unidades destacadas en Bahía Solano, que por su lejanía al casco urbano de Buenaventura, aumentan en costo los productos y disminuyen variedad, sumado a esto, los traumas y sobrecostos que se generan cuando se presentan condiciones meteomarinas adversas que impiden el paso en bajamar de buques de cabotaje y lanchas o situaciones de alteración de orden público en Buenaventura por factores como paros cívicos, o paros de transportadores marítimos, quedando las Unidades Militares desabastecidas, toda vez que el Batallón de Infantería de Marina N° 22 y el Batallón de Infantería de Marina No. 23 no poseen capacidad de almacenamiento de víveres para más de 15 días, aumentando esto los riesgo descritos anteriormente para el abastecimiento, puesto que este se debe realizar con mayor frecuencia si se realiza desde Buenaventura.

Es importante mencionar que la Agencia Logística celebra contratos Interadministrativos con las FFMM: Armada Nacional, Ejército Nacional y Fuerza Aérea, con el objeto de atender el abastecimiento de estancias de alimentación en víveres frescos y víveres secos en especie, necesarios para la alimentación de Infantes de Marina, Cadetes, Grumetes y Alumnos de las Escuelas de Formación de las Fuerzas Militares, esto incluye al personal militar que se encuentran acantonados o desplegados a lo largo de la jurisdicción del Pacífico Colombiano, estos acuerdos contractuales se realizan con el propósito de cumplir con los aprovisionamientos oportunos de acuerdo con los respectivos planes de abastecimientos que incluyen el suministro y entrega de víveres en general de las Unidades Militares, entre estos se encuentran los Contrato Interadministrativo No-003-ARC-JOLA-2022 con el MINISTERIO DE DEFENSA- ARMADA NACIONAL y la AGENCIA LOGÍSTICA FFMM, para todas las unidades militares de la Armada Nacional, el cual tiene como objeto cumplir con los aprovisionamientos oportunos de acuerdo con los respectivos planes de abastecimientos que incluyen el suministro y entrega de víveres en general de las Unidades, de igual manera, el Contrato Interadministrativo No. 031-DIADQ-DIPER-2022 para atender unidades del Ejército Nacional acantonadas o en tránsito que se encuentran ubicadas en los diferentes lugares o destinos de las mismas a lo largo del litoral Pacífico norte, que requieran el suministro de esta clase de víveres cuando sea necesario. Adicional, y no menos importante, se encuentra en ejecución el Contrato Interadministrativo No. 041-ARC-CBNL02-2023, celebrado con la Base Naval "ARC Málaga", cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE VÍVERES Y PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE A LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL UBICADAS EN EL PACÍFICO COLOMBIANO", directamente en las guarniciones ubicadas en Bahía Málaga, Buenaventura y Tumaco, acuerdo necesidades de la FUERZA NAVAL

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00	Página 3 de 56		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha.	08	03	2018

DEL PACÍFICO (FNP); donde también se hace necesario contratar el suministro de víveres en general (incluye el suministro de víveres frescos en cada punto de entrega), así como productos de cafetería y restaurante, entre otros.

Los contratos interadministrativos con Entidades del Sector Defensa, en sus objetivos, contemplan entre otros aspectos principales, así:



- El suministro de estancias de alimentación en víveres secos y víveres frescos en especie, comida caliente en comedores de tropa en guarnición;
- El suministro de alimentación para eventos especiales con motivos de partida adicional diciembre para las unidades operativas mayores, menores, tácticas.

La Regional Pacífico cuenta con los Centros de Abastecimientos y Distribución en las ciudades de Buenaventura y Tumaco, que se encargan de desarrollar la operación logística de entregas de víveres, de acuerdo con los planes de entrega de cada Unidad Militar Centralizadora y sus unidades adscritas a las mismas, recibidas a través del Gestor Clase I y debidamente autorizados por la Dirección Regional; se realiza el respectivo seguimiento al suministro, el ingreso de los productos al inventario en almacén SAP, loteo, y entrega de los víveres frescos y secos, así como la confirmación de la recepción y satisfacción en cada uno de sus aprovisionamientos, de acuerdo con lo que necesitan las Unidades usuarias en el campo de operaciones para la Armada, siendo los mencionados clientes externos, los responsables de recibir a satisfacción, almacenar, mantener y distribuir las toneladas de alimentos, confirmando la entrega, con la respectiva firma de acta de recibo a satisfacción por cada Jefe de Comisión de alimentación de la unidad militar, de acuerdo con los requerimientos periódicos solicitados por cada Unidad.

Lo anterior de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas en el presente proceso. La ejecución del presente objeto contractual deberá cumplir con la Ley 9 de 1979, el Decreto No. 3075 de 1997, la Resolución No. 2674 de 2013 del Ministro de Salud y Protección Social, el Decreto No. 539 de 2014 de Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas públicas para la higiene y adecuada manipulación de alimentos aplicables para todas las personas que participan en la cadena gastronómica, las normas previstas para el expendio de víveres frescos y secos y normas técnicas aplicables y para los sitios de almacenamiento, distribución, así como para los medios de transporte de los alimentos, y demás normas vigentes que rigen en la materia.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la dificultad en desplazamientos marítimos desde áreas centrales como Buenaventura Valle del Cauca para garantizar el oportuno abastecimiento, la preservación y calidad de los víveres y la rápida respuesta a los requerimientos, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico para dar cumplimiento a los compromisos interinstitucionales, requiere contratar el suministro de víveres frescos para que sean entregados en los diferentes municipios y corregimientos de la zona Norte del Litoral Pacífico en los que hace presencia las Fuerza Militares a través de las Unidades Militares y Puestos Avanzados, con el fin de contar con la disponibilidad para los abastecimientos de estas y de otras entidades del Estado, de acuerdo con las necesidades manifestadas.

Por lo tanto, es necesario contratar el suministro de víveres frescos en el litoral pacífico

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 4 de 56	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

norte resultando primordial poder disponer de dichos aprovisionamientos de manera idónea, higiénica, ágil y oportuna para que la ejecución de las operaciones, que son constantes para las Unidades Tácticas de la ARC, a lo largo del litoral Pacífico norte colombiano, razón por la cual se hace necesario la contratación con el fin de cumplir con el normal funcionamiento y oportunidad de la misma. Teniendo en cuenta que como unidades operativas deben contar con dichos aprovisionamientos en tiempos exactos para no afectar esta misma operatividad.

Este proceso contractual cuyo objeto es el suministro de víveres frescos en general para el litoral pacífico norte cubre 1 mes y ½ de abastecimiento de las Unidades Militares atendidas por la Regional Pacífico durante el II semestre del año 2023, teniendo en cuenta que no asignan todo el presupuesto de comercialización solicitado y proyectado acuerdo con Plan Anual de Adquisiciones 2023 para cumplir con nuestros abastecimientos de toda esta vigencia.



Es importante tener en cuenta que el proceso SASI 012-019-2023, el lote N° 03 con el cual se buscaba satisfacer necesidad fue declarado desierto por ausencia del oferente.

Finalmente, se debe mencionar que se hace necesario contar con un contratista que atienda las necesidades operacionales de las unidades militares mencionadas en el litoral pacífico norte, de manera oportuna y disponibilidad permanente para reaccionar ante los requerimientos de víveres en general, para el caso del proceso que nos compete: **VÍVERES FRESCOS EN GENERAL**

ANTECEDENTES:

La Fuerza Naval del Pacífico para el desarrollo de su dinámica operacional requiere que el suministro de víveres secos y frescos se realice de manera inmediata o en menos de 24 horas y a lo largo del Litoral del Pacífico norte, según la ubicación y/o desplazamiento de estas unidades, y que, por necesidades de abastecimiento para sus operaciones, se podría presentar la necesidad de atenderlos en cualquier lugar del territorio nacional.

El presente proceso que se plantea, es necesario con el fin de cumplir con la operación de su misión institucional en tanto que la Agencia Logística de las FFMM Regional Pacífico ha sido el operador logístico por excelencia para toda la Fuerza Naval del Pacífico y específicamente para el Batallón de Infantería de Marina N°. 23 en Bahía Solano y sus puestos avanzados en Nuquí y Juradó, entre otros; todas las anteriores unidades militares mencionadas en los lugares acantonados, requieren de su operador logístico en tiempo modo y lugar para poder cumplir con la necesidad sentida del abastecimiento de este tipo de víveres con calidad, oportunidad y cumplimiento a lo largo del litoral pacífico norte, teniendo en cuenta la dificultad en desplazamientos desde áreas centrales como Buenaventura inclusive a los puntos de entrega como los cerros y así mismo para la preservación de los mismos víveres y la rápida respuesta a los requerimientos que ha permitido responder a todas las necesidades de abastecimientos a través de ejecución y cumplimiento de Contratos Interadministrativos celebrados con la FFMM, como con otras Entidades del Estado, para el abastecimiento de estancias de alimentación para el personal de Infantes de Marina y Alumnos de las Escuelas de Formación de las Unidades

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21			
				Versión No 00		Página 5 de 56	
				Fecha.	08	03	2018
 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>							

Militares de la Armada Nacional, que incluyen entre otras: las modalidades de estancias de alimentación en víveres secos en especie para los puestos de mando atrasados de las unidades tácticas, comida caliente en comedores de tropa en guarnición, suministro de alimentación para eventos especiales para las unidades operativas mayores, menores y tácticas.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: “SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS EN GENERAL, TALES COMO CARNES ROJAS Y BLANCAS (RES, CERDO Y AVES DE CORRAL), PESCADO Y MARISCOS, FRUTAS, VERDURAS, TUBÉRCULOS, EMBUTIDOS (CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS), LÁCTEOS Y DERIVADOS, BEBIDAS Y JUGOS CONCENTRADOS, HUEVOS, ENTRE OTROS, ASÍ COMO LOS DEMÁS PRODUCTOS DERIVADOS PARA LA REGIÓN DEL LITORAL PACÍFICO NORTE (BAHÍA SOLANO, JURADÓ Y NUQUÍ)”.



2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El (bien, Servicio y/o Obra) objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación, el cual se discrimina por grupos así:

Grupo	Segmentos	Familias	Clases	Producto	nombre
E	50	13	16	00	HUEVOS Y SUSTITUTOS
E	50	13	17	00	PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
E	50	11	15	00	CARNES Y AVES DE CORRAL
E	50	11	20	00	CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
E	50	12	15	00	PESCADO
E	50	13	18	00	QUESO
E	50	20	24	00	JUGOS O CONCENTRADOS
E	50	40	00	00	VERDURAS Y HORTALIZAS
E	50	30	00	00	FRUTAS

El presente informe técnico se estructura por grupos según sitio de entrega, así:

- a) Bahía solano Chocó
- b) Juradó Chocó
- c) Nuquí Chocó

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los contratos reportados en el RUP vigente para el año 2023, según lo establecido en Artículo 6° de la Ley 1150 DE LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS PROPONENTES, el Artículo en mención fue modificado por el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012 por lo tanto, la

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21	
				Versión No 00	
				Fecha.	08

experiencia se comprobará únicamente con los contratos repostados en el RUP vigente y en firme al momento del cierre del presente proceso.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La determinación de las especificaciones técnicas para el proceso de “**SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS EN GENERAL, TALES COMO CARNES ROJAS Y BLANCAS (RES, CERDO Y AVES DE CORRAL), PESCADO Y MARISCOS, FRUTAS, VERDURAS, TUBÉRCULOS, EMBUTIDOS (CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS), LÁCTEOS Y DERIVADOS, BEBIDAS Y JUGOS CONCENTRADOS, HUEVOS, ENTRE OTROS, ASÍ COMO LOS DEMÁS PRODUCTOS DERIVADOS PARA LA REGIÓN DEL LITORAL PACÍFICO NORTE (BAHÍA SOLANO, JURADÓ Y NUQUÍ)**”.

Las especificaciones técnicas que se detallan en el informe técnico aplican para el sitio de entrega, así:

(Pacífico Norte)

- a) Bahía solano Chocó
- b) Juradó Chocó
- Nuquí Chocó

SUBGRUPO A:				
ÍTEMS	CANTIDAD	PRODUCTOS	UNIDAD MEDIDA Y/O PRESENTACIÓN	REQUISITOS MINIMOS
1	1	BOFE EMPACADO AL VACIO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
2	1	BOLA DE BRAZO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
3	1	BOLA DE PIERNA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
4	1	CADERITA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
5	1	CAMARONEN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	LIBRA	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
6	1	CARNE BOLA NEGRA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
7	1	CARNE DE CERDOEMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
8	1	CARNE DE MUCHACHO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
9	1	CARNE DE PECHO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 7 de 56

Fecha.



08

03

2018



10	1	CARNE HAMBURGUESA ENTRE 75 Y 100 GRS EMPACADA EN BOLSA POLIPROPILENO BIORIENTADO CALIBRE 20 MICRAS DEGRADO ALIMENTARIO.	UNIDAD	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
11	1	CARNE MOLIDA MAGRA SIN SEBO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
12	1	CARNES DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
13	1	CHORIZO EMPACADO AL VACIO	PAQUETE X 6 x 300 grs	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
14	1	CHORIZO x 50 grs EMPACADO AL VACIO	UNIDAD	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
15	1	CHULETA DE CERDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
16	1	COSTILLA DE CERDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
17	1	COSTILLA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
18	1	GOULASH EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
19	1	HIGADO EMPACADO AL VACIO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
20	1	HUESO CARNUDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
21	1	HUEVO TIPO AA	UNIDAD	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
22	1	LOMO ANCHO DE NOVILLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
23	1	LOMO FINO DE NOVILLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
24	1	MENUDENCIA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
25	1	MORILLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
26	1	PANZA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
27	1	PATA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
28	1	PECHUGA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
29	1	PESCADO (SIERRA) EMPACADO EN BOLSA PLASTICA GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
30	1	PIERNA PERNIL EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00		Página 8 de 56	
		Fecha.	08	03	2018
 <small>Grupo Adios y Empujón de la Defensa</small>					

31	1	POLLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
32	1	PUNTA DE ANCA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
33	1	SOBREBARRIGA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
34	1	TOCINO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA

SUBGRUPO B:				
ÍTEMS	CANTIDAD	PRODUCTOS	UNIDAD MEDIDA Y/O PRESENTACIÓN	REQUISITOS MÍNIMOS
35	1	AGUACATE	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
36	1	AJO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
37	1	APIO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
38	1	ARRACACHA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
39	1	ARVERJA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
40	1	CEBOLLA BLANCA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
41	1	CEBOLLA DE RAMA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
42	1	CEBOLLA ROJA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
43	1	CILANTRO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
44	1	CIMARRON	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
45	1	HABICHUELA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
46	1	LAUREL	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
47	1	LECHUGA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
48	1	MAZORCA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
49	1	PAPA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
50	1	PAPA AMARILLA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
51	1	PEPINO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
52	1	PIMENTON	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
53	1	PLATANO MADURO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
54	1	PLATANO VERDE	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
55	1	REMOLACHA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
56	1	REPOLLO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
57	1	TOMATE	KILO	CUMPLIMIENTO DE



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 9 de 56

Fecha.

08

03

2018





				FICHA TECNICA
58	1	YUCA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
59	1	ZANAHORIA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA

SUBGRUPO C:



ITEMS	CANTIDAD	FRUTAS	UNIDAD DE MEDIDA	REQUISITOS MINIMOS
60	1	BANANO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
61	1	CURUBA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
62	1	GUAYABA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
63	1	GUANABANA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
64	1	LIMON COMUN	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
65	1	LIMON MANDARINA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
66	1	LULO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
67	1	MANDARINA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
68	1	MANGO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
69	1	MANZANA ROJA	LIBRA	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
70	1	MARACUYA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
71	1	MORA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
72	1	MELON	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
73	1	NARANJA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
74	1	PERA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
75	1	PIÑA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
76	1	PAPAYA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
77	1	PULPA DE FRUTA CONGELADA EMPACADA AL VACIO (SABORES SURTIDOS)	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
78	1	SANDIA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
79	1	TOMATE DE ARBOL	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA

SUBGRUPO D:

ITEMS	CANTIDAD	LACTEOS- JUGOS-EMBUTIDOS-REFRIGERIOS	UNIDAD DE MEDIDA	REQUISITOS MINIMOS
80	1	EMPANADA	PAQUETE X 10 UNIDADES	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21	
			Versión No 00	Página 10 de 56
			Fecha.	08 03 2018
 <p>Grupo Breda y Empresas afines de la Defensa</p>				

81	1	JAMON EMPACADO AL VACIO	LIBRA	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
82	1	JUGO DE FRUTA EM BOLSA X 150 ML	BOLSA	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
83	1	KUMIS X 1000 ML	LITRO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
84	1	MORTADELA EMPACADA AL VACIO	LIBRA	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
85	1	QUESO DOBLE CREMA EMPACADO AL VACIO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
86	1	QUESO CAMPESINO EMPACADO AL VACIO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
87	1	QUESO COSTEÑO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
88	1	SALCHICHA AHUMADA (RANCHERA) EMPACADO AL VACIO	LIBRA	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
89	1	SALCHICHA MANGUERA EMPACADO AL VACIO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
90	1	SALCHICHA X 500 GRS EMPACADO AL VACIO	PAQUETE	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
91	1	SALCHICHON X 500 GRS (ECONOMICO) DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
92	1	SALCHICHON X 750 GRS (EXCELSO) DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
93	1	SALCHICHON CERVECERO X 500 GRS DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>— Le unio de nuestra Fuerza —</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21			
				Versión No 00		Página 11 de 56	
				Fecha.	08	03	2018
 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>							

94	1	SALCHICHON DE POLLO X 500 GRS DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES, AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
95	1	YOGURT ENTRE 150 A 200 ML	BOLSA	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA

CONFORME LO EXPUESTO, DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ALIMENTACIÓN SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL Y EJERCITO NACIONAL cada una de las composiciones de la tabla “PATRÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL MENÚ” CORRESPONDE A LOS ALIMENTOS QUE DEBEN INCLUIRSE EN LOS CICLOS OFERTADOS Y POR ENDE ENTREGAR DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, SIN EMBARGO, SE PUEDEN ADICIONAR MAS ELEMENTOS SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LA COMPOSICIÓN DE CADA CONCEPTO.



NOTA 1: Los menús valorizados de las diferentes unidades se deben elaborar teniendo en cuenta como referencia la minuta patrón, y la tabla de porciones, sin embargo, de común acuerdo entre el Ordenador del Gasto, el personal de soldados y/o infantes de marina y el proveedor, con el acompañamiento de un ingeniero de alimentos y/o microbiólogo y/o nutricionista se pueden reemplazar algunos alimentos por otros propios de cada región y que no quedaron incluidos en la minuta patrón.

NOTA 2: Cada una de las composiciones de la tabla anterior corresponde a los alimentos que deben incluirse en los ciclos ofertados y por ende entregar durante la ejecución contractual, sin embargo, se pueden adicionar más elementos siempre y cuando cumplan con la composición de cada concepto.

NOTA 3: Los productos deben cumplir con las fichas técnicas que se anexan en el proceso de referencia.

NOTA 4: Para casos específicos de futuras contrataciones con entes del estado que se requiera la presentación del producto en LIBRA, se tendrá esta medida, calculada con base en la presentación KILO como está determinada en las especificaciones técnicas iniciales.

NOTA 5: El oferente en caso de ser el adjudicatario en calidad de contratista de manera obligatoria para iniciar el contrato deberá aportar las Fichas Técnicas y la relación de registro INVIMA del Producto ofertado, en un término de TRES (3) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio. Para tal fin, el supervisor del contrato y personas designadas por la delegación del gasto, procederán a hacer la verificación y cumplimiento de las FTP, emitiendo informe a la Delegataria del gasto en un término de DOS (2) días hábiles, lo cual será requisito para dar inicio al contrato.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 12 de 56	
						Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018				
					 <p>Grupo Social y Empleo del de la Defensa</p>				

NOTA 6: Dentro de la ejecución del contrato en caso de que el contratista solicite cambio de marca ofertada de algún producto en su propuesta, ya sea por desabastecimiento o por ofrecer mejores condiciones al producto inicialmente ofertado deberá justificar ante el Supervisor del contrato la nueva marca a ofertar, la cual podrá ser aceptada por el supervisor, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas mínimas contempladas en las fichas técnicas del producto de la ALF, el cual no debe afectar el precio inicialmente ofertado en su propuesta. Lo anterior deberá realizarse mediante solicitud formal y aprobación previa del Supervisor del futuro contrato.

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

Certificación de cumplimiento

Certificación de cumplimiento firmada por el Representante legal, estableciendo que el tiempo máximo de entrega del producto para los pedidos, una vez se reciba la respectiva orden de suministro firmada por el supervisor del contrato y avalada por la coordinación de abastecimientos, se deberá cumplir para los lugares BAHÍA SOLANO, JURADO y NUQUÍ, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas, siguientes al recibo del pedido y facturación inmediata sobre pedido entregado y respectivas remisiones con firma de aceptación del encargado de la recepción de los víveres de la unidad militar destino.

Este certificado establece el tiempo máximo de entrega del producto para los pedidos solicitados en el pliego de condiciones.

Nota: el oferente deberá cumplir con el plazo de entrega establecido por cada sitio de entrega de víveres, salvo situaciones excepcionales de orden público o fuerza mayor que impidan la ejecución del contrato y sean debidamente justificadas.



El oferente debe certificar la disponibilidad de continuidad del servicio de entrega de pedidos de lunes a sábado (medio día), sin embargo, en el evento por tema operacional que se requiera despacho un fin de semana se coordinara previamente. De igual forma anexar listado que contenga los datos completos de las personas a contactar para coordinar los pedidos, datos tales como: nombre, número telefónico, número celular, correo electrónico, y cualquier otro que coadyuve a la comunicación rápida y efectiva.

Dicho certificado garantiza la continuidad del servicio como lo indica el pliego de condiciones.

4.5.3 Certificación único oferente habilitado

El oferente podrá presentar voluntariamente un documento anexo a la oferta en el cual, en caso de presentarse como único oferente habilitado, ofrezca un descuento de mínimo el 3% a toda su oferta, descuento que será aplicado de forma equitativa al valor unitario de todos los productos ofertados.

Asimismo, el contratista seleccionado, en caso de manifestar intención de otorgar algún descuento durante la ejecución del contrato, deberá previamente enviar al supervisor del

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 13 de 56	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

contrato el otorgamiento del descuento, quien a su vez elevará un documento interno a la Ordenadora del Gasto, quien dará su respectivo aval para proceder a realizar el modificatorio respectivo al contrato vigente.



CUMPLIMIENTO CONDICIONES LOCATIVAS, SANITARIAS Y DE REPRESENTACION DE PRODUCTO.

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares Regional Pacífico debe garantizar en todo tiempo, modo y lugar el correcto abastecimiento logístico y sobre todo la cadena de suministros a las Unidades Operativas Mayores y Menores encargadas del restablecimiento del Orden Público en una zona del país, que por sus condiciones de infraestructura y geografía se ha convertido en una gran reto, debido a las múltiples variables que se deben controlar, entre las que se desatacan el acondicionamiento del transporte de cabotaje, en Nuquí, Bahía Solano y finalizando en Juradó. Este hecho trascendental, obliga a la Agencia Logística a no interrumpir la cadena de suministro por ningún motivo, incluyendo los aspectos netamente administrativos o de procedimientos que puedan ser verificados previamente en la etapa pre-contractual, entiéndase que para el caso en particular, la capacidad de almacenamiento de los oferentes participantes, se convierte en una condición habilitante primordial y que debe realizarse previamente a la suscripción del contrato, no dando a lugar a otro modo de suplir con los requisitos dispuestos en la Resolución 2674 de 2013.

La forma de demostrar la condición en la tenencia de la capacidad de almacenamiento puede realizarse de dos maneras, la **propiedad privada** como un concepto económico y del ámbito legal que establece el derecho del individuo, o las organizaciones, a la posesión, el control y la disposición de un bien y/o la presentación del **contrato de arrendamiento del inmueble** en el que se evidencia que una de las partes cede a la otra el uso de un bien inmueble por tiempo determinado y a cambio de un precio cierto, ahora bien, la Agencia Logística en pro de garantizar los principios contractuales de todos los oferentes interesados, como garante de la norma debe velar que en este caso se cumpla con el principio de igualdad que impone la obligación al Estado de ofrecer un mismo trato y protección a todas las personas, sin diferencia de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, entiéndase, que todos los oferentes sin excepción a su condición sean plurales o no, deben presentar con su propuestas todos los requisitos de Ley contemplados en la Resolución 2674 de 2013, para el correcto funcionamiento de los locales utilizados para garantizar la capacidad de almacenamiento.

Se realizará visita técnica presencial al local certificado por el proponente en su oferta donde soportaran la realización de la operación logística de almacenamiento, distribución y entrega de los víveres frescos a las unidades militares. Dicha visita será realizada por una persona designada y nombrado por el Delegatario del Gasto. Durante la visita se validarán los siguientes aspectos:

- 1) **Instalaciones locativas:** El proveedor debe contar con instalaciones propias o en arriendo; para lo cual deberá enviar con la propuesta el certificado de tradición y libertad del inmueble propio o el respectivo contrato de arrendamiento de los locales debidamente firmado y notariado por el oferente u oferente plural, los cuales deben

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 14 de 56	
		Fecha.	08	03	2018
					

cumplir con los respectivos requisitos de la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, local que debe estar certificado por el Ente Territorial de salud, así mismo se requiere que certifique instalaciones físicas con capacidad de almacenamiento y logística para manipulación de los víveres.

- Para el caso de que el oferente cuente con local propio debe estar registrado y constar en Certificado de Cámara de Comercio – renovada vigencia 2023.
- Para el caso de que el oferente cuente con local arrendado deberá aportar contrato de arrendamiento de los locales debidamente firmado y notariado por el oferente u oferente plural, con un mínimo de un (01) año de duración.

NOTA: Para ambos casos deben cumplir con los respectivos requisitos de la Resolución 2674 de 2013, local que debe estar certificado por el ente territorial de salud.

(Requisito que se validará durante la visita técnica)

Certificado de habilitación vigente Secretaria de Salud Pública Municipal: El oferente deberá presentar en su propuesta, la respectiva ACTA de inspección sanitaria vigente del local comercial, que debe estar certificado como local comercial o sucursal, propio y/o arrendado, habilitado y expedido por la Secretaria de Salud Municipal (único documento aceptado para emitir el cumplimiento del requisito exigido en este proceso que permite avalar las condiciones de habilitación Resolución 2674/2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.



(Requisito que se validará durante la visita técnica)

Cumplimiento condiciones operación logística Unidades Militares: El local debe estar acondicionado para el cumplimiento de la operación logística acuerdo objeto del proceso a contratar, es decir, debe estar adaptado para la comercialización, el almacenamiento y la distribución de víveres frescos, tales como: carnes, fruver, embutidos y lácteos. Situación que deberá ser verificada de cumplimiento al momento de realizar la respectiva visita de inspección al local.

(Requisito que se validará durante la visita técnica)

Validación de equipos y utensilios destinados para la operación logística: De acuerdo con la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social los equipos y utensilios utilizados en el procesamiento, fabricación, preparación, envasado y expendios de alimentos dependen del tipo de alimento, materia prima o insumo, de la tecnología a emplear y de la máxima capacidad de producción prevista. Todos ellos deberán estar diseñados, contruidos, instalados y mantenidos de manera que se evite la contaminación del alimento, facilite la limpieza y desinfección de sus superficies y permitan desempeñar el uso previsto.

(Requisito que se validará durante la visita técnica)

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La Unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 15 de 56	
						Fecha.	08	03	2018
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>									

Verificación personal involucrado en la operación logística: Respecto al personal que se emplee en la operación logística de víveres frescos a las Unidades Militares, se validará la manera como realizan las actividades en manipulación y entrega de los víveres, los cuales deben evidenciar cumplimiento permanentemente con lo establecido como normas de Buenas Practicas de Manipulación tales como: vestimenta de color claro que permita visualizar fácilmente su limpieza; con cierres o cremalleras y/o broches en lugar de botones u otros accesorios que puedan caer en el alimento; sin bolsillos ubicados por encima de la cintura; cuando se utiliza delantal, este debe permanecer atado al cuerpo en forma segura para evitar la contaminación del alimento y accidente de trabajo, el personal debe mantener el cabello recogido y cubierto totalmente mediante malla, gorro u otro medio efectivo, el calzado debe ser cerrado de material resistente e impermeable y de tacón bajo, de ser necesario el uso de guantes estos deben permanecer limpios sin roturas o desperfectos y ser tratados con el mismo cuidado higiénico de las manos sin protección.

(Requisito que se validará durante la visita técnica)

Validación cuartos de refrigeración y congelación: Los alimentos que requieren refrigeración y/o congelación se mantienen a las temperaturas exigidas por la normatividad sanitaria vigente según el tipo de producto. Así como los controles en la toma de las mismas y las evidencias de las calibraciones y/o mantenimientos de sus equipos soporte.

(Requisito que se validará durante la visita técnica)



Certificados de calibración y/o mantenimiento de los equipos necesarios para el desarrollo de la operación logística: La Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social en su artículo 25 establece "Garantía de la confiabilidad de las mediciones. Toda persona natural o jurídica propietaria del establecimiento de que trata esta resolución debe garantizar la confiabilidad de las mediciones que se realizan para el control de puntos o variables críticas del proceso, para lo cual deben tener implementado un programa de calibración de los equipos e instrumentos de medición, que se encuentren relacionados con la inocuidad del producto procesado". Por lo anterior, los equipos que deben presentar certificado de calibración y/o mantenimientos son las básculas, cuartos de congelación, cuartos de conservación, toma de temperatura y grameras para garantizar el peso exacto de los productos a suministrar. Vigente al momento de presentar la oferta, con mínimo 6 meses de vigencia.

(Requisito que se validará durante la visita técnica)

Certificado de manipulación de alimentos. Anexar Certificado Médico para manipulación de alimentos del personal quien realiza la operación logística, con concepto APTO para manipulación de alimentos con una vigencia no mayor a seis (6) meses.

(Requisito que se validará durante la visita técnica)

Manejo, almacenamiento y manipulación carnes, frutas y verduras: En las instalaciones locativas se verificará el manejo y manipulación de los víveres frescos,

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</p>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 16 de 56	
						Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018				
					 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>				

haciendo especial énfasis en que no se puede almacenar en la misma canastilla, bandeja o cavas carnes de diversos tipos para evitar riesgos de contaminación cruzada. Las canastillas deben ir limpias y con sus respectivas protecciones haciendo uso de las bolsatinas. No se acepta envío de productos en cajas de madera deteriorada o sucia. Tener en cuenta que será causa de devolución de la mercancía por falta de garantías en higiene, protección y conservación del producto

(Requisito que se validará durante la visita técnica)

NOTA 1: Para casos específicos de futuras contrataciones con entes del estado que se requiera la presentación del producto en LIBRA, se tendrá esta medida, calculada con base en la presentación KILO como está determinada en las especificaciones técnicas iniciales.



NOTA 2: El oferente en caso de ser el adjudicatario en calidad de contratista de manera obligatoria para iniciar el contrato deberá aportar las Fichas Técnicas y registros invima del Producto ofertado que sean directamente del proveedor o fabricante, en un término de TRES (3) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio. Para tal fin, el supervisor del contrato y personas designadas por la delegación del gasto, procederán a hacer la verificación y cumplimiento de las FTP, emitiendo informe a la Delegataria del gasto en un término de DOS (2) días hábiles, lo cual será requisito para dar inicio al contrato.

NOTA 3: A través de formulario, el oferente deberá CERTIFICAR el cumplimiento de las Fichas Técnicas de Producto de la ALFM (especificar la marca ofertada que cumplen con las condiciones de las Fichas Técnicas de Producto (FTP) de la entidad).

NOTA 4: Dentro de la ejecución del contrato en caso de que el contratista solicite cambio de marca ofertada de algún producto en su propuesta, ya sea por desabastecimiento o por ofrecer mejores condiciones al producto inicialmente ofertado deberá justificar ante el Supervisor del contrato la nueva marca a ofertar, la cual podrá ser aceptada por el supervisor, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas mínimas contempladas en las fichas técnicas del producto de la ALF, el cual no debe afectar el precio inicialmente ofertado en su propuesta. Lo anterior deberá realizarse mediante solicitud formal y aprobación previa del Supervisor del futuro contrato.

2. CONDICIONES PARA ENTREGA A SATISFACCIÓN VÍVERES FRESCOS



- 1) El proveedor debe asumir el costo del empaque y cualquier tipo de embalaje de víveres frescos tales como: hielo, tachos, sacos, y otros relacionados con la operación para el Abastecimiento de las Unidades pertenecientes a la Armada Nacional solicitados por la Unidad Táctica a abastecer, sin el perjuicio de disminución del producto autorizado a entregar, dejando claro que los productos no pueden perder en ningún momento la conservación de la cadena de frío.
- 2) 2.) Garantizar la cadena de frío hasta el punto de entrega de los productos tales como: carnes, embutidos, lácteos y verduras, de acuerdo con requerimiento y sitio de entrega solicitado por la unidad táctica. (Para carnes, lácteos y embutidos deberán ser

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 17 de 56	
						Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018				
 <p>Grupo Social y Higiene del Ejército</p>									

en nevera de icopor con hielo suficiente para su conservación, que deberá estar incluido en el valor del producto a embalar) de acuerdo con el Resolución 2674 de 2013.

- 3) 3.) Toda carga de víveres frescos es responsabilidad del proveedor, y en caso de pérdida, robo o siniestro alguno que perjudique la entrega a satisfacción en el lugar requerido, estos deberán ser restituidos inmediatamente para cumplir a cabalidad con lo solicitado por la unidad táctica.
- 4) 5.) Todos los cárnicos sin excepción, deben presentarse empacado al vacío, con la calidad óptima, su rotulado respectivo, así como la conservación permanente de la cadena de frío de los mismos hasta el destino final y verificación de la calidad y presentación del producto entregado, dando cumplimiento al contenido en su respectiva ficha técnica de producto.
- 5) Para las unidades militares, se debe presentar la carne de res, cerdo CALADA, es decir en porciones de 125 grs y en empaque de 5 kilos empacada al vacío. Para el resto de carnes (costilla, carne molida, tocino, etc. deberá presentarse SIEMPRE empacada al vacío y rotulado. NUNCA en bolsas plásticas que no cumplan el sellado y empacado al vacío. Sera objeto de devolución el producto que no cumpla esta especificación.
- 6) Los productos establecidos en las especificaciones técnicas (carne de res, cerdo, pollo y pescado) deben contener en su empaque etiqueta con la fecha de lote o empaque, fecha de vencimiento, descripción del producto y registro sanitario de acuerdo a lo establecido en la resolución No 005109 diciembre 29 del 2005 Ministerio de Salud y Protección Social.
- 7) Las Características organolépticas (color, olor y textura) al momento de su recepción deben cumplir con las establecidas en la normatividad vigente y las fichas técnicas de la Agencia Logística FFMM garantizando que el producto se encuentra en óptimas condiciones para el consumo humano.
- 8) No se puede almacenar en la misma canastilla, bandeja o cavas carnes de diversos tipos para evitar riesgos de contaminación cruzada. Las canastillas deben ir limpias y con sus respectivas protecciones haciendo uso de las bolsatinas. **No se acepta envío de productos en cajas de madera deteriorada o sucia.** Será causa de devolución de la mercancía por falta de garantías en higiene, protección y conservación del producto

NOTA: La entidad contratante durante la ejecución realizará visitas aleatorias a los establecimientos de comercio, los cuales serán objeto de verificación del cumplimiento con la normatividad vigente de la Resolución 2674 de 2013 Ministerio de Salud y Protección Social, así como los requisitos de lo plasmado en el estudio previo, información que debe quedar registrada mediante un acta de inspección sanitaria debidamente firmada entre las partes, adjuntando soportes documentales y con registro fotográfico.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 18 de 56	
						Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018				
					 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>				

3. MOTIVOS PARA CAMBIO INMEDIATO DE LA MERCANCÍA



Se harán por parte del proveedor cuando se presente los siguientes casos:

- Cualquier incumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en el punto anterior.
- Toda evidencia de deterioro o mal estado de los víveres frescos al momento de la entrega y/o destino final.
- Vencimiento por poco tiempo de vida útil al momento de la entrega y/o destino final.
- Cualquier evidencia de alteración en el empaque o productos al momento de la entrega y/o destino final.
- Si el vehículo refrigerado que hace la entrega no cumple con los parámetros sanitarios y afecta la calidad de los productos.
- Cuando el producto no cumpla en presentación empaque, medida, acuerdo ficha técnica.

ACREDITACION DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares Regional Pacífico debe garantizar en todo tiempo, modo y lugar el correcto abastecimiento logístico y sobre todo la cadena de suministros a las Unidades Operativas Mayores y Menores encargadas del restablecimiento del Orden Público en una zona del país, que por sus condiciones de infraestructura y geografía se ha convertido en una gran reto, debido a las múltiples variables que se deben controlar, entre las que se desatacan el acondicionamiento del transporte de cabotaje, como único medio para cubrir los 1.300 kilómetros de extensión de costa y la jurisdicción que maneja ésta regional, desde Nuquí, Bahía Solano y finalizando en Juradó. Este hecho trascendental, obliga a la Agencia Logística a no interrumpir la cadena de suministro por ningún motivo, incluyendo los aspectos netamente administrativos o de procedimientos que puedan ser verificados previamente en la etapa pre-contractual, entendiéndose que para el caso en particular, la capacidad de almacenamiento de los oferentes participantes, se convierte en una condición habilitante primordial y que debe realizarse previamente a la suscripción del contrato, no dando a lugar a otro modo de suplir con los requisitos dispuestos en la Resolución 2674 de 2013.

La forma de demostrar la condición en la tenencia de la capacidad de almacenamiento puede realizarse de dos maneras, la **propiedad privada** como un concepto económico y del ámbito legal que establece el derecho del individuo, o las organizaciones, a la posesión, el control y la disposición de un bien y/o la presentación del **contrato de arrendamiento del inmueble** en el que se evidencia que una de las partes cede a la otra el uso de un bien inmueble por tiempo determinado y a cambio de un precio cierto, ahora bien, la Agencia Logística en pro de garantizar los principios contractuales de todos los oferentes interesados, como garante de la norma debe velar que en este caso se cumpla

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 19 de 56	
						Fecha.	08	03	2018
					 <small>Grupo Estratégico y Operacional de la Defensa</small>				

con el principio de igualdad que impone la obligación al Estado de ofrecer un mismo trato y protección a todas las personas, sin diferencia de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, entiéndase, que todos los oferentes sin excepción a su condición sean plurales o no, deben presentar con su propuestas todos los requisitos de Ley contemplados en la Resolución 2674 de 2013, para el correcto funcionamiento de los locales utilizados para garantizar la capacidad de almacenamiento.

Dicho lo anterior, el requisito para garantizar la continuidad de la cadena de abastecimiento, en lo que refiere a la capacidad de almacenamiento del proceso contractual que se llegare a publicar, en su tenor quedara escrito de la siguiente manera:

CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO.

El proveedor debe contar con instalaciones propias o arrendado; para lo cual deberá enviar con la propuesta el certificado de tradición y libertad del inmueble propio o el respectivo contrato de arrendamiento de los locales debidamente firmado y notariado por el oferente u oferente plural, los cuales deben cumplir con los respectivos requisitos de la Resolución 2674 de 2013, local que debe estar certificado por el Ente Territorial de salud.

Se requiere que certifique instalaciones físicas con capacidad de almacenamiento con logística para manipulación de los víveres como estibas plásticas y canastillas, condiciones mínimas de refrigeración y congelación, en cada ciudad, así:



CUARTO DE CONGELACIÓN: mínimo de capacidad de 3 toneladas.

CUARTO DE REFRIGERACIÓN: mínimo de capacidad de 3 toneladas.

Esta capacidad de almacenamiento debe ser acreditada mediante certificación firmada por el representante legal que indique la información detallada de sus cuartos, así: Ubicación física de los cuartos, tipo de almacenamiento, capacidad mínima en metros cúbicos de los mismos, adjuntar documento legal con fecha anterior al proceso, que lo acredite como propietario y/o arrendatario del local. La información será verificada por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico **mediante visita técnica conformada por el Comité Técnico Evaluador** (o su delegado). Esta visita de verificación se realizará para validar su capacidad logística, con la fecha y hora de la misma determinada en el cronograma del proceso. De no encontrarse en condiciones óptimas y de no acreditar la propiedad y/o contrato de arrendamiento del local con anterioridad, para la manipulación, el almacenamiento y distribución de víveres frescos objeto de este proceso y con la capacidad señalada, se calificará como NO HABILITADO.

IMPORTANTE: El proveedor debe contar con local que debe estar certificado como local comercial o sucursal, propio y/o arrendado debidamente registrado en Cámara de Comercio, instalaciones físicas sanitarias (propias y/o en arrendamiento) que cumplan con los respectivos requisitos de la Resolución 2674/2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.

NOTA: se realizarán visitas a los establecimientos de comercio durante la ejecución del contrato con la finalidad de verificar de que se esté cumpliendo con la normatividad vigente

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestros Puertos</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 20 de 56	
						Versión No 00	08	03	2018
Fecha.		08	03	2018	 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>				

de la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y lo plasmado en el estudio previo, información que debe quedar registrada mediante un acta de inspección sanitaria debidamente firmada y con registro fotográfico.

El certificado de habilitado de dicha visita será un documento obligatorio en la evaluación técnica del presente proceso.

CERTIFICACIÓN ARL

Aportar copia de la certificación expedida por la ARL a la que se encuentre afiliada en la vigencia 2023 de la existencia e implementación de un sistema de gestión de seguridad en el trabajo en cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación exigidas en la Resolución 0312 de 2019, ésta deberá certificar que dicho sistema se encuentra en fase de seguimiento y plan de mejora por lo que deberá tener una valoración MODERADAMENTE ACEPTABLE O ACEPTABLE. Para el caso de oferentes plurales (unión temporal, consorcio, o promesa de sociedad futura) cada integrante deberá acreditar individualmente la certificación



NORMATIVIDAD APLICABLE (especifica para el servicio y/o bien)

La ejecución del presente objeto contractual deberá cumplir con:

- Ley 09 de 1979. Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.
- Decreto 612 de 2000. Por el cual se reglamenta parcialmente el régimen de registros sanitarios automáticos o inmediatos y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 2674 de 2013 del Ministro de Salud y Protección Social. Por la cual se establecen los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.
- Decreto 539 de 2014. Por el cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los importadores y exportadores de alimentos para el consumo humano, materias primas e insumos para alimentos destinados al consumo humano y se establece el procedimiento para habilitar fábricas de alimentos ubicadas en el exterior.
- Las demás normas para la higiene y adecuada manipulación de alimentos aplicables para todas las personas que participan en la cadena gastronómica, las normas previstas para el expendio de víveres frescos y secos y normas técnicas aplicables y para los sitios de almacenamiento, distribución y medios de transporte de los alimentos, y demás normas vigentes que rigen en la materia.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA



1. Entregar los bienes objeto del contrato de suministro dentro de los plazos señalados en este contrato.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 21 de 56	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
					

2. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes, de acuerdo con lo previsto en las fichas técnicas.
3. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes objeto de este contrato.
4. Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes suministrados.
5. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
6. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
7. Antes de presentar la facturación acuerdo con orden de pedido, deberán realizar su debido registro en SECOP II y sistema electrónico OLIMPIA para su revisión, validación y autorización para trámite de pago.
8. El proveedor deberá realizar el cambio del producto por baja rotación cuando sea necesario (2 meses antes).
9. Anexar Registro sanitario INVIMA, los cuales deberán ser aportados al inicio de la ejecución del contrato y deberán coincidir con los relacionados en la presentación de la oferta y estar vigentes al momento en que se dé inicio del contrato y solamente para los productos que apliquen de acuerdo con la Resolución 2674/2013 del Ministerio de Salud y Protección Social. Indicar de igual manera, tanto en la oferta como en la ejecución del contrato la marca del producto del registro aportado y este deberá mantenerse durante la ejecución contractual.
10. Certificación cumplimiento FICHAS TÉCNICAS DE PRODUCTO: El oferente en caso de ser el adjudicatario en calidad de contratista, de manera obligatoria para iniciar el contrato deberá aportar las Fichas Técnicas del Producto ofertado que sean directamente del proveedor o fabricante, en un término de TRES (3) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio. Para tal fin, el supervisor del contrato y personas designadas por la delegación del gasto, procederán a hacer la verificación y cumplimiento de las FTP, emitiendo informe a la Delegataria del gasto en un término de DOS (2) días hábiles, lo cual será requisito para dar inicio al contrato. (Fichas Técnicas de los productos ofertados y que se compromete a entregar durante toda la ejecución del contrato). Es importante aclarar que las fichas técnicas anexas en este proceso tienen en cuenta los requisitos fisicoquímicos y demás características técnicas de cada uno de los productos, los cuales son de cumplimiento obligatorio.

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL. El valor del presupuesto será de CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$115.145.475.00) incluido IVA y con el cual se pretenden adquirir los bienes descritos en las especificaciones técnicas.

NOTA: la adjudicación del presente proceso de selección se efectuará TOTAL por el presupuesto asignado.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 22 de 56	
						Versión No 00	Fecha.	08	03
									

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
	(5° NIVEL)		
CADS	A-05-01-01-000-001	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	\$ 36.245.475
CADS	A-05-01-01-000-002	ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE)	\$ 5.700.000
CADS	A-05-01-01-002-001	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	\$ 68.000.000
CADS	A-05-01-01-002-002	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	\$ 5.200.000
CADS	A-05-01-01-002-004	BEBIDAS	
			\$ 115.145.475

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.11923 con fecha 2023-07-25 expedido por la Jefe de Presupuesto de la Agencia de las Fuerzas Militares Regional Pacífico por valor de CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$115.145.475.00) incluido IVA y demás que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato celebrado será hasta el 31 de diciembre de 2023, o hasta agotar presupuesto.


2.6 LUGAR DE EJECUCIÓN: De conformidad con lo establecido por la Regional Pacífico, el lugar de entrega será en el siguiente lugar:

- a) Bahía solano Chocó
- b) Juradó Chocó
- c) Nuquí Chocó

NOTAS GENERALES A LOS LUGARES DE EJECUCIÓN.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares de común acuerdo con el adjudicatario(s) del presente proceso de selección, en caso de ser necesaria, podrá incluir más lugares de entrega, siempre y cuando estas modificaciones estén al alcance del cumplimiento del proveedor.

NOTAS GENERALES

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>— Le Unión de nuestros Puercos —</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 23 de 56	
		Versión No 00	Fecha.	08	03

Nota 1: La Agencia Logística Regional Pacifico podrá realizar visitas técnicas en cualquier momento y sin previo aviso, para la verificación del cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y durante la ejecución del contrato.

Nota 2: En el evento que se requieran bienes, obras y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de suministros y precios, el supervisor podrá requerir al contratista el suministro de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos y/o prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo autorización del Ordenador del Gasto y la modificación del contrato.



Nota 3: Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario, lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente el valor de los bienes o servicios contratados en perjuicio de la entidad no será objeto de reajuste.

Nota 4. Para aquellos contratos que se acepte reajuste de precios por hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas del mercado, se establece la condición de volver a su estado inicial en el momento de que el mercado vuelva a presentar variaciones de precios.

Nota 5: Se incluyen los productos de acuerdo a lo estipulado en el Menú establecido por la Unidad Militar, pudiéndose ampliar las solicitudes de otros productos que tengan que ver con la naturaleza del contrato, previa presentación y aceptación de la cotización de los ítems a incluir.

2.8 FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del presente contrato de forma parcial dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

- a. Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO.
- b. Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato.
- c. Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.
- d. Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello,

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00		Página 24 de 56	
		Fecha.	08	03	2018
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					

y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al FOSYGA y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.

e. Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.

f. Informe de supervisión.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales, así:

Nota: La entidad no se responsabiliza en el evento de que presente retardo en el pago debido a la no entrega de la documentación completa para el trámite de pago por parte del contratista.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL, cancelará los valores debidos dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo de la facturación de los bienes recibidos, el valor pactado en el presente contrato será cancelado en pagos parciales según PAC, de acuerdo a la facturación presentada.


Nota 1: Para los pagos, el contratista deberá enviar la factura electrónica conforme a la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre del 2020 y de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- Estar denominada expresamente como factura de venta. (Responsable de IVA o No Responsable de IVA.)
- Apellidos y nombre del adquirente de los servicios y/o suministros.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- Fecha de su expedición.
- Descripción específica o genérica de los bienes o servicios entregados y/o suministros.
- Valor total del pedido.

Nota 2: Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico con ocasión de la ejecución del contrato, **NO SE PODRÁN ENDOSAR.**

Nota 3: El pago respectivo se hará con SUJECCIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

Nota 4: Todos Los precios unitarios de los ítems de la propuesta económica que sean ofertados, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 25 de 56	
		Versión No 00	08	03	2018

presentar esta situación el oferente deberá realizar los ajustes y aproximar al antero para poder realizar la adjudicación.

Nota 5: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

Nota 6: El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020.

Nota 7: El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

Nota 8: El contratista deberá dar cumplimiento a las instrucciones emitidas mediante **Circular Externa No. 01 del 09 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda – Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación**, por el cual establece el trámite para la Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito; El cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Por lo expuesto, aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

A) Contratista o proveedor (emisor) deberá realizar lo siguiente:


1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo “**correo**” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **#\$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#\$**, debidamente separados por punto y coma, según ej adjunto:

#\$15-20-00-010; Contrato#; Pedro Pérez@agencialogistica.gov.co#\$

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo “**Correo**”, el buzón electrónico **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 26 de 56	
		Fecha.	08	03	2018

Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto: **#\$15-20-00-010; Contrato; PedroPerez@ agencialogistica.gov.co#\$**

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico



La expedición de copias simples de los soportes de pago y transferencias a solicitud del contratista, está supeditada al pago de los derechos por valor de \$ 200 cada una.

2.9 TIPO DE CONTRATO: Suministro.

2.7 ORDENADOR DEL GASTO: De igual forma en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.0082 de 21 de enero de 2022 por el cual se delega parcialmente la facultad de contratar el ordenador del gasto para el proceso contractual, será el Señor Capitán de Corbeta RAFAEL HERNANDO HERRERA PEREZ de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La acción de nuestra Fuerza</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 27 de 56	
						Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018				
 <small>Grupo Social y Logístico de la Defensa</small>									

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2 literal a, en concordancia el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015. y demás normas concordantes.

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA, con fundamento en lo establecido en las siguientes normas:

Ley 1150 de 2007 artículo 2 “DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del oferente adjudicatario se efectuará con arreglo a las modalidades de selección... numeral 2 **“Selección abreviada.** *La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*”

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

Decreto 1082 de 2015. Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa *Artículo 2.2.1.2.1.2.2.*, el cual indica las reglas aplicables a la subasta inversa, así:



“1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>— La unión de nuestras Fuerzas —</small>	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00		Página 28 de 56	
		Fecha.	08	03	2018
					

contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

Nota: En caso de que no haya lugar a subasta por haberse presentado un único oferente el cual se encuentra habilitado, y una vez surtidas las respectivas verificaciones a que haya lugar, la entidad habilitara la oferta económica presentada siempre esta no supere los precios promedio del estudio de mercado y se le haya efectuado un descuento como mínimo del 5% por cada producto ofertado.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

Nota: La entidad habilitara la oferta económica presentada siempre y cuando ésta no supere los precios promedio del estudio de mercado y a su vez presenten un descuento correspondiente como mínimo al 5% por cada producto ofertado

8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto.”

Adicionalmente el presente proceso contractual estará sujeto al cumplimiento de los fines y principios establecidos en la contratación estatal contemplados en la Ley 80 de 1993 y literal a, numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

3.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES



Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.


Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Nota 3: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

UMBRAL DE MIPYMES

Umbral PYMES US\$	125.000
Umbral PYMES COL\$	457.297.264

(Pantallazo tomado de la página del mincomercio)

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 29 de 56	
		Fecha.	08	03	2018

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, por la cuantía del proceso que se está desarrollando NO es susceptible de ser limitado a MIPYMES, ya que para la fecha actual el umbral corresponde a \$457.297.264,00 vigente hasta el 31 de diciembre de 2023.

INCENTIVOS EN PROCESOS DE CONTRATACION EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1618 DE 2013. (No aplica puntaje adicional)

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 que establece Puntaje Adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad se dará aplicación a lo siguiente:



Artículo 2.2.1.2.4.2.6. Adicionado por el Decreto 392 de 2018, art. 1. **Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad.** En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Parágrafo. Para efectos de lo señalado en el presente artículo, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 <small>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</small> <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Código: CT-FO-21		
					Versión No 00	Página 30 de 56	
					Fecha.	08	03
					 <small>Grupo Naval y Empresarial de la Marina</small>		

planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

Artículo 2.2.1.2.4.2.7. Adicionado por el Decreto 392 de 2018, art. 1. **Seguimiento durante la ejecución del contrato.** Las entidades estatales a través de los supervisores o interventores del contrato según corresponda, deberán verificar durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre.

Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

Parágrafo. La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables. El procedimiento para la declaratoria de incumplimiento de que trata el presente artículo deberá adelantarse con observancia a los postulados del debido proceso, en aplicación de los principios que rigen la actividad contractual teniendo presentes los casos de fuerza mayor o caso fortuito.

3.5. CRITERIOS DE DESEMPATE LEY 1150 DE 2007 PARÁGRAFO 4, ADICIONADO POR EL ART. 3 DE LA LEY 2040 DE 2020.



Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido parágrafo 4 de la Ley 1150 de 2007, que adiciona un criterio de desempate, se dará aplicación a lo siguiente:

Criterio de desempate. En los procesos de contratación públicos, en caso de empate en la puntuación de dos o más proponentes, se preferirá a aquel que demuestre la vinculación del mayor porcentaje de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

Para los efectos de este parágrafo solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellos adultos mayores objeto de esta Ley que hayan estado vinculados con una anterioridad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

Dado el caso en que el contrato público haya sido obtenido con ocasión a esta forma de desempate, el empleador deberá mantener el mismo porcentaje de adultos mayores trabajadores al interior de la empresa durante la vigencia de ejecución del contrato. En caso contrario no podrá hacer uso de este beneficio en cualquier otro contrato que celebre con el Estado dentro de los 5 años siguientes a la terminación del contrato.

Para estos efectos, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 31 de 56	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección.



3.6 ACREDITACION DE REQUISITOS CONFORME LO DISPUESTO EN LA LEY 2046 DE 2020 POR LA CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS (No aplica ponderación)

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021, el evento de que el proponente pretenda contratar vinculando pequeños productores o en su defecto el oferente acredite la calidad de productor agropecuario deberá aportar la siguiente documentación:

- ✓ **CLASIFICACIÓN EN EL RUT (Registro Único Tributario):** El oferente que tenga la calidad de pequeño productor y/o productor de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y/o sus organizaciones, deberá acreditar esta condición a través del Registro Único Tributario - RUT, en el que se evidencie el registro de las actividades contempladas en la Sección A de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), excepto las actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería.
- ✓ **REGISTRO GENERAL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA INDIVIDUALES Y/O ORGANIZACIONES:** El oferente deberá crear un Registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria individuales y/o de organizaciones ante las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces.
- ✓ **PROMESA CONTRATO DE PROVEEDURIA:** El oferente deberá allegar la copia de la promesa de contrato celebrado con los pequeños productores y tener como mínimo el siguiente contenido: identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso), de compra del proponente al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios; condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra de productos agropecuarios. (Aplica cuando el oferente es un tercero).
- ✓ **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO:** Para acreditar la calidad de productor agropecuario local/nacional, el oferente deberá allegar contrato de arrendamiento o un certificado de tradición y libertad del inmueble, o los recibos de pago de los impuestos, contribuciones y valorizaciones del inmueble, que permita demostrar que los productores tienen la calidad de propietarios, poseedores, o tenedores del predio, en los que se evidencie la vereda, el municipio, el departamento o la región de ubicación donde se encuentra el sistema de producción del proveedor de los productos agropecuarios.

3.7 CRITERIOS DIFERENCIALES DE CALIFICACION DE EMPRENDIMIENTOS PARA EMPRESAS DE MUJERES LEY 2069 DE 2020 (LEY DE EMPRENDIMIENTO). (No aplica para el presente proceso)

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 reglamentario de los artículos 30,31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", por el cual se establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 32 de 56	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

el bienestar social y generar equidad. Se establecen los criterios diferenciales de calificación de emprendimientos para empresas de mujeres, por lo cual se dará aplicación a las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.



Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 33 de 56	
		Fecha.	08	03	2018
					

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. *Análisis del Sector Económico:*

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto N°1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al documento adjunto al presente estudio y documentos previos.

Económico: Se empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones, comunicándoles a las empresas la información básica del contrato a suscribir.



Técnico: En las solicitudes de cotizaciones se les informó a las Empresas cotizantes las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir a fin de que los proponentes tengan claro que puedan cumplir con las mismas.

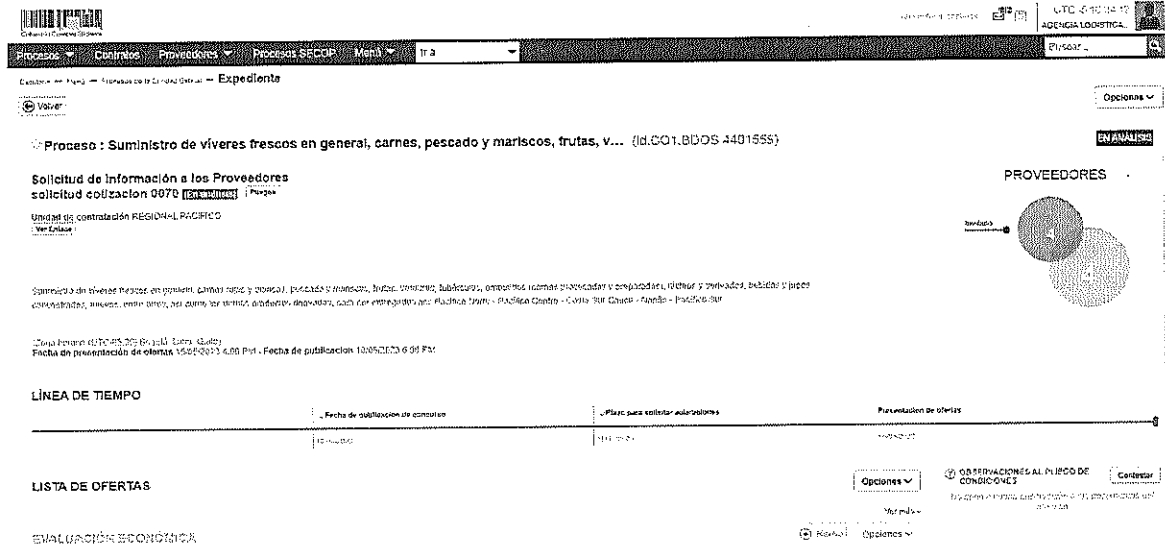
Para realizar el estudio de mercado, se analizó los precios registrados en el mercado de los bienes a contratar, aplicando el procedimiento de:

SOLICITUD DE COTIZACIONES: Atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, se remitió a los comerciantes que comercializan los bienes objeto de contratación, la información básica del contrato a suscribir, con el fin de que se proyectara el valor del bien correspondiente bajo las mismas condiciones, haciendo la aclaración de que teniendo en cuenta los lugares de entrega y por encontrarse en sitios denominados como zonas rojas hubo dificultad en la consecución de las cotizaciones así como también se pudo evidenciar un alto precio de los productos requeridos en el presente proceso.

A partir del valor ponderado de los bienes a contratar la Entidad fija el valor total promedio a partir del cual los interesados elaboraran y presentaran su propuesta económica.

Se solicitó mediante la plataforma de SECOP II, sin embargo no se recibió cotización alguna, razón por la cual se hizo solicitud a los oferentes que cuentan con experiencia en el suministro, así como también fue necesario realizar trabajo de campo a fin de realizar levantamiento de precios en establecimientos de comercio legalmente constituidos.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21			
		Versión No 00	Página 34 de 56		
Fecha.	08	03	2018		





Indicadores financieros de la oferta

Con el ánimo de generar pluralidad entre los oferentes, estimular así, la reactivación de la economía en la región, y garantizando que los posibles oferentes se encuentren dentro de los parámetros financieros que permitan un cumplimiento satisfactorio de las responsabilidades contractuales contraídas con la Regional, *La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico se permite señalar que* Los indicadores financieros calculados para la oferta fueron escogidos de acuerdo con el *Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente M-DVRHPC-05¹, Indicadores de Capacidad Financiera (pagina15) (ver imagen 6) e Indicadores de Capacidad Organizacional (página 17) (ver numeral 1.2.5., e imagen 4),* para evaluar la capacidad financiera y organizacional de las empresas que desarrollan las actividades económicas de las cuales hace referencia la necesidad de la Regional Pacífico. Adicionalmente, la metodología de cálculo para los indicadores de capacidad financiera es así:

“Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del

¹

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 35 de 56	
		Fecha.	08	03	2018
					

proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.”

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

4.6.3.1 LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
LIQUIDEZ	Mayor o igual al (\geq) 1.5%

4.6.3.2 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)

ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ENDEUDAMIENTO	Igual o menor (\leq) al 50%

4.6.3.3 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO): UTILIDAD OPERACIONAL /GASTOS DE INTERÉS

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual (\geq) 3 VEZ

4.7 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL



El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

4.7.1 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE): UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o igual (\geq) 8%

4.7.2 RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA): UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual (\geq) 8%

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 AGENCIA LOGÍSTICA PLAZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		
		Código: CT-FO-21		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa
		Versión No 00	Página 36 de 56	
Fecha.	08	03	2018	

Nota: La entidad en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 579 de 2021 la cual tiene como fin contribuir con la reactivación económica, tendrá en cuenta que los proponentes podrán acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años.

Por tal razón la entidad tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que al evaluar las ofertas verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, con los indicadores del mejor año que se refleje en el registro de cada proponente.

Por tal razón y en cumplimiento de lo señalado en el citado decreto tendrá en cuenta lo siguiente:


- Se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que la Entidad evaluará estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente. De esta manera, los oferentes podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes con los mejores indicadores de los últimos tres (3) años.
- A partir del 1°. de junio de 2021, para efectos de la inscripción en el Registro Único de Proponentes, el interesado reportará la información contable correspondiente a los últimos tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto.
- En aquellos eventos en que el proponente no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a los tres (3) años descritos en el inciso anterior, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal.
- El proponente con inscripción activa y vigente que no tenga la información de la capacidad financiera y organizacional de los años 2018 y/o 2019 inscrita en el Registro Único de Proponentes, durante el mes de junio de 2021, podrá reportar por única vez, mediante una solicitud de actualización, únicamente la información contable correspondiente a estos años, sin costo alguno.
- El proponente que tenga o haya tenido inscrita en la cámara de comercio la información de la capacidad financiera y organizacional de los años 2018 y/o 2019, no deberá presentar la información que repose en la respectiva cámara de comercio, la cual conservará la firmeza para efectos de su certificación.
- A partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.
- En el año 2023, para efectos de la inscripción o renovación del Registro Único de Proponentes, el interesado reportará la información contable, correspondiente a los últimos tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto.

NOTAS GENERALES

NOTA 1. Cuando el proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad financiera, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que no está obligado por ley a presentar los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.

NOTA 2: En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Los indicadores se calculan de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, posteriormente se procede a la multiplicación de acuerdo al porcentaje de participación y por último se realiza la sumatoria.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 37 de 56	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018

NOTA 3: En caso de personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia los indicadores financieros y Capacidad Organizacional, se tomará el reportado en el RUP vigente y en firme y los extranjeros sin domicilio con el **Formulario No. 5** Indicadores Financieros con corte a 31 de diciembre de 2022.

NOTA 4: Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

NOTA 5: Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitarse los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que se consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

ESTUDIO DE LA OFERTA

a. ¿Quién Vende?:

Verificada la base de datos SIREM, en la página web de la Superintendencia de Industria y Comercio, se obtuvo el total de empresas legalmente constituidas en Colombia, del cual se depuró el total de empresas dedicadas posiblemente a la Actividad Económica relacionada con el objeto de contratación (de acuerdo con el CIU a nivel nacional).

Macro sector comercio



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia



El progreso es de todos

Mincomericio

No	NIT	RAZÓN SOCIAL	REGIÓN	DEPARTAMENTO DOMICILIO	CIUDAD DOMICILIO	CIU	MACROSECTOR
57	8903004 66	TECNOQUIMICAS S.A.	Costa Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	466 9	COMERCIO
18 3	8903003 46	ALMACENES LA 14 S.A.	Costa Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	471 1	COMERCIO
24 7	9009432 43	SURAMERICA COMERCIAL SAS	Costa Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	471 9	COMERCIO



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 38
de 56

Fecha.

08

03



2018



320	805028041	SUPERTIEDAS CAÑAVERAL SA	Costa Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	4711	COMERCIO
335	890300225	COÉXITO S.A.S.	Costa Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	4530	COMERCIO
350	800007955	COMMERK SAS	Costa Pacífica	VALLE	CANDELARIA-VALLE	4632	COMERCIO
403	890300686	MONDELEZ COLOMBIA SAS	Costa Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	4631	COMERCIO
463	800109274	DISTRIBUIDORA SERVIVALLE SAS	Costa Pacífica	VALLE	VIJES-VALLE	4659	COMERCIO
519	840000922	C.I. TOP S.A.	Costa Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	4610	COMERCIO
523	900061224	MERCAMIO SA	Costa Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	4711	COMERCIO
627	830513729	COMBUSTIBLES DE COLOMBIA SA	Costa Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	4731	COMERCIO
632	890301163	DISTRIBUIDORA COLOMBINA LTDA	Costa Pacífica	VALLE	TULUA-VALLE	4631	COMERCIO
639	890306372	ELECTROJAPONESA SA	Costa Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	4644	COMERCIO
641	800165377	GRUPO DECOR SAS	Costa Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	4663	COMERCIO
642	900627644	CI SEASIF PACIFIC SAS	Costa Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	4662	COMERCIO
655	900203566	ABASTECEMOS DE OCCIDENTE SA	Costa Pacífica	VALLE	YUMBO-VALLE	4711	COMERCIO
679	835001216	EL GRAN LANGOSTINO S.A.S.	Costa Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	4723	COMERCIO
687	860002428	BRISTOL MYERS SQUIBB DE COLOMBIA SA	Costa Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	4645	COMERCIO
711	805021782	COMERCIALIZADORA FLORALIA SA	Costa Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	4711	COMERCIO
713	890327282	AUTOPACIFICO SA	Costa Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	4511	COMERCIO
733	890315540	PRODUCTOS YUPI S.A.S	Costa Pacífica	VALLE	YUMBO-VALLE	4631	COMERCIO
756	805027024	SUPERMERCADO LA GRAN COLOMBIA SA	Costa Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	4711	COMERCIO
799	805028991	SURTIFAMILIAR S A	Costa Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	4711	COMERCIO
834	890318919	VALLECILLA B Y VALLECILLA M Y CIA S.C.A CARVAL DE COLOMBIA	Costa Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	4690	COMERCIO
850	805029321	CARIBE SA	Costa Pacífica	VALLE	JAMUNDI-VALLE	4711	COMERCIO
911	900020155	INVERSIONES MERCA Z S A	Costa Pacífica	NARIÑO	TUMACO-NARIÑO	4711	COMERCIO
931	890301680	MOTORES DEL VALLE MOTOVALLE S.A.S.	Costa Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	4511	COMERCIO
943	836000548	AGROINSUMOS S.A.S	Costa Pacífica	VALLE	CARTAGO-VALLE	4620	COMERCIO
969	891902805	MAZKO S.A.S	Costa Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	4511	COMERCIO
984	901134590	C.I GRUPO EXPORTADOR S.A.S	Costa Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	4662	COMERCIO
996	890331949	COBO MEDICAL SAS	Costa Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	4645	COMERCIO

ESTUDIO DE MERCADO

Se anexa estudio de mercado, conforme a la solicitud de cotización.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				Código: CT-FO-21			
						Versión No 00		Página 39 de 56	
						Fecha.	08	03	2018
									

***NOTA 1: El valor total ofertado no debe superar el valor total promedio establecido en el estudio de mercado por cada producto.**

Las variables estudiadas para la solicitud de cotizaciones son:

Se realizó la ponderación del valor total de los bienes, concluyendo que:

1. Se verificó que las empresas están cotizando los mismos requisitos técnicos.
2. Se verificó que las cotizaciones son vigentes.
3. Se verificó que los bienes tengan el IVA del 19% ,5%, 0%
 - a. **Análisis de Recursos:** Es importante que las empresas que se presenten, garanticen la capacidad técnica y de personal capacitado para el suministro de los bienes especificados.
 - b. **Experiencia de la Empresa:** Las empresas deben contar con experiencia evidencia en establecimiento en el mercado y en contratos adelantados y perfeccionados a satisfacción por el mismo objeto.
 - c. **Empresas Consultadas que Aportaron Cotización:**

Las cotizaciones que se relacionan a continuación fueron allegadas se detallan a continuación:

NOMBRE	NIT	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
ENLACE LOGISTICO DOTH A	901.236.558-1	Cra 43 N°50 -12 LOCAL 127	310-202-11-83
FJ ALIMENTOS	94298530-3	ALOJAMIENTO N° 6	318-848-14-97
MG LOGISTICA DEL PACIFICO	901695995-3	DG4B 7A62 PUEBLO NUEVO	313-886-40-36
LEGUMBRERIA RAMOS	18.603.476-6	BARRIO SAN JOSE BAUDO-PIZARRO CHOCO	310-409-17-49
ABARROTOS LEGUMBRERIA TOCALLO	1.028.007.099	CALLE PRINCIPAL PIZARRO CHOCO	311-625-34-03

**ESTUDIO DE MERCADO
PRECIOS PARA BAHIA SOLANO, NUQUI Y JURADO**

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACIÓN	SUPERTIENDAS DE LA BAHIA SAS	SUPERTIENDA LA GRAN COLOMBIANA	EDWAR MAZUERA	ENLACE LOGISTICO DOTH A	MG LOGISTICA DEL PACIFICO	VALOR PROMEDIO
1	PULMONES DE RES (BOFE LIMPIO) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO	KILO			14.565	14.711	15.005	14.761



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 40
de 56

Fecha.

08

03

2018



	O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA							
2	BOLA DE BRAZO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO			35.510	36.575	36.941	36.342
3	BOLA DE PIERNA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO			37.417	37.791	38.547	37.918
4	CARNE DE RES CADERA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO			30.857	31.782	32.100	31.580
5	CAMARON M PRECOC PELADO DESVEN *1 LB EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	LIBRA	19.000	19.000	23.016	23.246	23.711	21.595
6	CENTRO DE PIERNA DE RES (CARNE BOLA NEGRA) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO			35.023	36.074	36.435	35.844
7	CARNE DE CERDO POSTA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	27.500	27.500	26.093	26.354	26.881	26.866
8	CARNE DE MUCHACHO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y	KILO			32.237	33.204	33.536	32.992



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 41
de 56

Fecha.

08

03

2018



	PRIMER USO BIEN SELLADA							
9	PECHO DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO			27.683	27.960	28.519	28.054
10	CARNE HAMBURGUESA entre 75 y 100 GRS EMPACADA EN BOLSA polipropileno biorientado calibre 20 micras de grado alimentario.	UNIDAD X 100GR	1.900	1.900	2.390	2.480	2.500	2.234
11	CARNE MOLIDA MAGRA SIN SEBO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	26.900	26.900	25.060	25.310	25.817	25.997
12	BOTA DE RES (CARNES DE RES) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	26.900	26.900	32.853	33.839	34.177	30.934
13	CHORIZO EMPACADO AL VACIO	PQ X 6 X 300GR	8.000		15.001	15.151	15.454	13.402
14	CHORIZO x 50 grs EMPACADO AL VACIO	UNIDAD X 50 GR	1.500	1.500	1.590	1.620	1.690	1.580
15	CHULETA DE CERDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO			19.162	19.354	19.741	19.419
16	COSTILLA DE CERDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	26.000	26.000	27.350	27.624	28.176	27.030
17	COSTILLA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE GRADO ALIMENTARIO	KILO			19.487	20.071	20.272	19.943



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 42
de 56

Fecha.

08

03

2018



	PRIMER USO BIEN SELLADA							
18	CARNE DE RES PICADA (GOULASH) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO			29.625	29.921	30.520	30.022
19	HIGADO EMPACADO AL VACIO	KILO			20.457	21.070	21.281	20.936
20	HUESO CARNUDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	19.500	19.500	19.297	19.490	19.879	19.533
21	HUEVO TIPO AA	UNIDAD	690	690	839	864	873	791
22	LOMO ANCHO CHATA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO			35.856	36.215	36.939	36.337
23	LOMO FINO DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO			43.590	44.898	45.347	44.611
24	MENUDENCIA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO			10.703	10.810	11.026	10.846
25	CARNE MORILLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO			28.097	28.940	29.229	28.755
26	CALLO PICADO O MONDONGO (PANZA) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO	KILO	20.500	20.500	18.963	19.153	19.536	19.730



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 43 de 56

Fecha.

08

03

2018



	ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA							
27	PATA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO			13.253	13.651	13.787	13.564
28	PECHUGA CON HUESO Y PIEL EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	19.000	19.000	16.468	16.633	16.965	17.613
29	PESCADO SIERRA EN POSTA EMPACADO EN BOLSA PLASTICA GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO			19.773	20.367	20.570	20.237
30	PIERNA PERNIL POLLO CON RABADILLA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	14.000	14.000	14.422	14.567	14.858	14.369
31	POLLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO			14.795	15.239	15.391	15.142
32	PUNTA DE ANCA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO			39.279	39.672	40.465	39.805
33	SOBREBARRIGA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO			29.400	30.281	30.584	30.088
34	TOCINO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE	KILO			19.083	19.273	19.659	19.338



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 44
de 56

Fecha.

08

03

2018



	GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA							
35	AGUACATE	KILO	12.000	12.000	10.408	10.720	10.827	11.191
36	AJO	KILO			15.383	15.537	15.848	15.589
37	APIO	KILO			4.997	5.147	5.198	5.114
38	ARRACACHA	KILO			7.490	7.565	7.716	7.590
39	ARVERJA DESGRANADA	KILO	15.500		21.490	22.135	22.356	20.370
40	CEBOLLA BLANCA	KILO			3.693	3.729	3.804	3.742
41	CEBOLLA LARGA	KILO			7.623	7.851	7.930	7.801
42	CEBOLLA ROJA	KILO			5.404	5.458	5.567	5.476
43	CILANTRO	KILO			11.390	11.732	11.849	11.657
44	CIMARRON	KILO			4.343	4.387	4.475	4.402
45	HABICHUELA	KILO			6.999	7.209	7.281	7.163
46	LAUREL	KILO			11.353	11.467	11.696	11.505
47	LECHUGA BATAVIA	KILO			5.985	6.165	6.226	6.125
48	MAZORCA	KILO			5.378	5.431	5.540	5.450
49	PAPA PASTUSA	KILO			2.894	2.980	3.010	2.961
50	PAPA CRIOLLA	KILO			7.085	7.156	7.299	7.180
51	PEPINO COHOMBRO	KILO			3.157	3.252	3.284	3.231
52	PIMENTON	KILO			6.777	6.845	6.982	6.868
53	PLATANO AMARILLO	KILO	5.900	5.900	6.110	6.293	6.356	6.112
54	PLATANO VERDE	KILO			5.352	5.406	5.514	5.424



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 45
de 56

Fecha.

08

03

2018



55	REMOLACHA	KILO			5.719	5.891	5.950	5.853
56	REPOLLO	KILO			3.756	3.793	3.869	3.806
57	TOMATE	KILO			4.774	4.917	4.966	4.885
58	YUCA	KILO			4.968	5.018	5.118	5.035
59	ZANAHORIA	KILO			4.561	4.698	4.745	4.668
60	BANANO	KILO			3.910	3.949	4.028	3.962
61	CURUBA	KILO			5.330	5.490	5.545	5.455
62	GUAYABA	KILO			4.499	4.544	4.635	4.560
63	GUANABANA	KILO			7.133	7.347	7.421	7.301
64	LIMON COMUN	KILO			5.815	5.873	5.991	5.893
65	LIMON MANDARINA	KILO			5.016	5.167	5.218	5.134
66	LULO	KILO			7.648	7.725	7.879	7.751
67	MANDARINA	KILO			5.932	6.110	6.171	6.071
68	MANGO	KILO			6.911	6.980	7.120	7.004
69	MANZANA ROJA	LIBRA			11.548	11.894	12.013	11.819
70	MARACUYA	KILO			6.735	6.802	6.938	6.825
71	MORA	KILO			8.329	8.579	8.665	8.524
72	MELON	KILO			5.396	5.450	5.559	5.468
73	NARANJA	KILO			4.285	4.414	4.458	4.386
74	PERA	KILO			13.763	13.900	14.178	13.947
75	PIÑA	KILO			4.507	4.643	4.689	4.613



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 46
de 56

Fecha.



08

03

2018





76	PAPAYA	KILO			4.767	4.815	4.911	4.831
77	PULPA DE FRUTA CONGELADA EMPACADA AL VACIO (SABORES SURTIDOS)	KILO			15.209	15.665	15.822	15.565
78	SANDIA	KILO			4.432	4.477	4.566	4.492
79	TOMATE DE ARBOL	KILO			6.119	6.303	6.366	6.263
80	EMPANADA	PQ X 10 UNIDADES			11.902	12.021	12.261	12.061
81	JAMON DE CERDO EMPACADO AL VACIO	libra			12.901	13.288	13.421	13.203
82	JUGO DE FRUTA EM BOLSA entre 150 a 200 ML	Bolsa	1.500	1.500	1.633	1.650	1.683	1.593
83	KUMIS X 1000 ML	LITRO 1000 ML			12.178	12.543	12.668	12.463
84	MORTADELA EMPACADA AL VACIO	libra			11.326	11.440	11.668	11.478
85	QUESO BLOQUE DOBLE CREMA EMPACADO AL VACIO	kilo	32.000	32.000	34.833	35.878	36.237	34.190
86	QUESO CAMPESINO EMPACADO AL VACIO	kilo	28.000	28.000	24.127	24.369	24.856	25.870
87	QUESO COSTEÑO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	kilo	26.000	26.000	32.932	33.920	34.259	30.622
88	SALCHICHA PERRO AHUMADA (RANCHERA) EMPACADO AL VACIO	LIBRA	12.500		22.652	22.878	23.336	20.341
89	SALCHICHA MANGUERA EMPACADO AL VACIO	KILO	12.500	12.500	17.735	18.267	18.450	15.890
90	SALCHICHA X 500 GRS EMPACADO AL VACIO	PAQUETE X 500GR	15.900	15.900	12.913	13.042	13.303	14.212
91	SALCHICHON X 500 GRS (ECONOMICO) DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTO RIZADAS QUE LE PROVEA AL	UNIDAD X 500GR (ECONOMICO)	7.900	7.900	13.205	13.601	13.737	11.268

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS ARMADAS	TÍTULO					Código: CT-FO-21		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					Versión No 00		
						Página 47 de 56		
					Fecha.	08	03	2018
 Grupo de Estudios y Estudios S.A. de la Defensa								

	PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES							
92	SALCHICHON X 750 GRS (EXCELSO) DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTO RIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 750 GR			12.820	12.948	13.207	12.991
93	SALCHICHON CERVECERO X 500 GRS DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTO RIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR			13.573	13.981	14.120	13.891
94	SALCHICHON DE POLLO X 500 GRS DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTO RIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR			13.122	13.253	13.518	13.298
95	YOGURT entre 150 a 200 ML	BOLSA 150-200 ML	1.500	1.500	2.230	2.400	2.290	1.984

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE	TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE
LICITACIÓN		PPC
		SUBASTA INVERSA

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21		
				Versión No 00	Página 48 de 56	
				Fecha.	08	03
						

SELECCIÓN ABREVIADA	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES		PPC			
	SUBASTA INVERSA	x	MENOR PRECIO			
	MENOR CUANTÍA		PPC			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		PPC			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO					
CONCURSOS DE MERITOS	CONSULTORÍA		CALIDAD			
	CONCURSO ABIERTO					
	CURSO PRECALIFICADO					
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA		CONDICIONES DEL MERCADO			
	EXCLUSIVA					
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA					
	ARRENDAMIENTOS					
MÍNIMA CUANTÍA			MENOR PRECIO			

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación, para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
FINANCIERO	Verificar	No Habilitado / Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	No Habilitado / Habilitado

6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el 2.2.2.1.7.1 del Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 49 de 56

Fecha.

08

03

2018



EXTERNA		EXTERNA		EXTERNA		¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
SELECCIÓN	FINANCIEROS	EJECUCION	REGULATORIOS	SELECCIÓN	ECONOMICA			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
EXTERNA	SELECCIÓN	FINANCIEROS	REGULATORIOS	EXTERNA	SELECCIÓN	CONTRATISTA	ELABORAR ESTUDIOS DE MERCADO CON PRONOSTICO DE AL MENOS EL 5% DE PRESUPUESTO	2	2	3	BAJO	SI	ENTIDAD	A PARTIR DE SU ADJUDICACION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION O TERMINACION DEL PRESUPUESTO	POR MEDIO DEL SUPERVISOR	MENSUAL, DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION
EXTERNA	EJECUCION	FINANCIEROS	REGULATORIOS	EXTERNA	EJECUCION	CONTRATISTA	ESTABLECER PLANES DE FINANCIACION QUE MITIGUEN EL IMPACTO DE VARIACIONES EN EL MERCADO	1	2	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	A PARTIR DE SU ADJUDICACION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION O TERMINACION DEL PRESUPUESTO	POR MEDIO DEL SUPERVISOR	MENSUAL, DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION
EXTERNA	EJECUCION	REGULATORIOS	REGULATORIOS	EXTERNA	SELECCIÓN	CONTRATISTA	ACTUALIZACION E IMPLEMENTACION DE LA NORMA QUE HAYA LUGAR	2	2	3	BAJO	NO	ENTIDAD	A PARTIR DE SU ADJUDICACION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION O TERMINACION DEL PRESUPUESTO	POR MEDIO DEL SUPERVISOR	MENSUAL, DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION
EXTERNA	SELECCIÓN	SELECCIÓN	SELECCIÓN	EXTERNA	SELECCIÓN	CONTRATISTA	INCREMENTO EN EL PRESUPUESTO	2	2	3	MEDIO	CONTRATISTA	ENTIDAD	A PARTIR DE SU ADJUDICACION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION O TERMINACION DEL PRESUPUESTO	POR MEDIO DEL SUPERVISOR	MENSUAL, DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION
EXTERNA	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EXTERNA	EJECUCION	CONTRATISTA	INCREMENTOS EN COSTOS ASOCIADOS SEGUN LA REFORMA REGULATORIA	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	ENTIDAD	A PARTIR DE SU ADJUDICACION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION O TERMINACION DEL PRESUPUESTO	POR MEDIO DEL SUPERVISOR	MENSUAL, DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION
EXTERNA	SELECCIÓN	SELECCIÓN	SELECCIÓN	EXTERNA	SELECCIÓN	CONTRATISTA	SUSPENSION DEL CONTRATO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	ENTIDAD	A PARTIR DE SU ADJUDICACION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION O TERMINACION DEL PRESUPUESTO	POR MEDIO DEL SUPERVISOR	MENSUAL, DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION
EXTERNA	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EXTERNA	EJECUCION	CONTRATISTA	INCREMENTOS EN COSTOS ASOCIADOS SEGUN LA REFORMA REGULATORIA	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	ENTIDAD	A PARTIR DE SU ADJUDICACION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION O TERMINACION DEL PRESUPUESTO	POR MEDIO DEL SUPERVISOR	MENSUAL, DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION
EXTERNA	SELECCIÓN	SELECCIÓN	SELECCIÓN	EXTERNA	SELECCIÓN	CONTRATISTA	LOS EFECTOS DESFAVORABLES DERIVADOS DE LA FLUCTUACION DE LOS PRECIOS DEL MERCADO DE LOS MATERIALES, UNSUMOS, MANO DE OBRA, ENTRE OTROS, QUE SEAN NECESARIOS PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESY EJECUCION DEL CONTRATO	2	2	3	MEDIO	CONTRATISTA	ENTIDAD	A PARTIR DE SU ADJUDICACION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION O TERMINACION DEL PRESUPUESTO	POR MEDIO DEL SUPERVISOR	MENSUAL, DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION
EXTERNA	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EXTERNA	EJECUCION	CONTRATISTA	LOS EFECTOS DE LA ALTERACION DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACION COMO CONSECUENCIA DE LA VARIACION DEL ENTORNO DEL MERCADO Y LA OBTENCION DE RECURSOS PARA ADELANTAR EL OBJETO CONTRACTUAL.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	ENTIDAD	A PARTIR DE SU ADJUDICACION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION O TERMINACION DEL PRESUPUESTO	POR MEDIO DEL SUPERVISOR	MENSUAL, DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 50 de 56

Fecha.

08



03

2018



Grupo Social y Empresarial de la Defensa

EXTERNA EJECUCION OPERACIONALES	EXTERNA EJECUCION OPERACIONALES	EXTERNA EJECUCION EQUIPO Y UTENSILIOS CONTAMINADOS	EXTERNA EJECUCION INSTALACIONES FISICA	INTERNO EJECUCION AMBIENTALES	INTERNO EJECUCION SANITARIO
SON AQUELLOS RIESGOS ASOCIADOS A LA OPERATIVIDAD DEL CONTRATO	SON AQUELLOS RIESGOS ASOCIADOS A LA OPERATIVIDAD DEL CONTRATO	LOS MATERIALES EN QUE ESTAN CONSTRUIDOS LOS EQUIPOS Y UTENSILIOS SON RESISTENTES AL USO Y A LA CORROSION, ASI COMO AL CONTACTO CON PRODUCTOS EMPLEADOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	CONTAR CON LAS CONDICIONES SANITARIAS Y HIGIENICAS PARA COMERCIALIZAR ALIMENTOS	MULTAS POR INCUMPLIMIENTO EN MANEJO AMBIENTALES Y/O PERMISOS	LOS EFECTOS QUE PUEDEN CAUSAR LOS PRODUCTOS EN LA SALUD DE LAS PERSONAS O CAMBIOS EN LAS CARACTERISTICAS MICROBIOLÓGICAS PROPIAS DE LOS ALIMENTOS, SERÁN POR CUENTA DEL OFERENTE ADJUDICATARIO.
PERDIDA, ROBO O SINIESTRO DE VIVERES	PARO DE TRANSPORTADORES	LOS EQUIPOS Y UTENSILIOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL ESTABLECIMIENTO, DEBEN ESTAR DISEÑADOS, CONSTRUIDOS, INSTALADOS Y SON MANTENIDOS DE FORMA QUE SE EVITA LA CONTAMINACION DEL ALIMENTO, Y SON DE FACIL LIMPIEZA Y DESINFECCION	DISPONER DE LAS AREAS NECESARIAS PARA PARA RECEPCION DE PRODUCTOS NO PERECEDEROS PARA EVITAR QUE ESTE ADHIERA IMPUREZAS, INSECTOS	INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL - SUSPENSION	INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL - SUSPENSION
2	2	3	3	2	3
3	3	3	3	3	3
5	5	5	5	5	6
ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	MEDIO	ALTO
CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
LOS VIVERES DEBERÁN SER RESTITUIDOS INMEDIATAMENTE PARA CUMPLIR A CABALIDAD CON LO SOLICITADO POR LA UNIDAD TÁCTICA-	EL PROVEEDOR DEBE CONTAR CON OTRA ALTERNATIVA CON EL FIN DE NO AFECTAR LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS	VERIFICAR QUE CUMPLAN CON LOS EQUIPOS Y UTENSILIOS	VERIFICAR QUE CUMPLAN CON LAS INSTALACIONES ADECUADAS	ESTABLECER EN EL MOMENTO DE ENTREGA BPM - REGISTRO INVIMA	ESTABLECER EN EL MOMENTO DE ENTREGA BPM - REGISTRO INVIMA
2	2	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	4	4
BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
SI	SI	SI	SI	SI	SI
CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	ENTIDAD	ENTIDAD
APARTIR DE SU ADJUDICACION	APARTIR DE SU ADJUDICACION	A PARTIR DE SU ADJUDICACION	A PARTIR DE SU ADJUDICACION	A PARTIR DE SU ADJUDICACION	A PARTIR DE SU ADJUDICACION
HASTA SU PLAZO DE EJECUCION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION O TERMINACION DEL PRESUPUESTO	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION O TERMINACION DEL PRESUPUESTO	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION O TERMINACION DEL PRESUPUESTO	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION O TERMINACION DEL PRESUPUESTO
A TRAVEZ DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	A TRAVEZ DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	POR MEDIO DEL SUPERVISOR	POR MEDIO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	POR MEDIO DEL SUPERVISOR	POR MEDIO DEL SUPERVISOR
CUANDO SE PRESENTE EL EVENTO	MENSUAL DEPENDIENDO EL PALZO DE EJECUCION	MENSUAL, Y DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION	MENSUAL, Y DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION DEL PLAZO DE EJECUCION	A L MOMENTO DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO	A L MOMENTO DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 53 de 56	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Al suscribir el contrato, el contratista debe constituir una Garantía mediante cualquiera de los mecanismos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, que contenga los siguientes amparos:

Suficiencia de la garantía de cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al 30% del valor del contrato, una vigencia igual a la ejecución del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y 04 meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento.

Suficiencia de garantía de pago de salarios y prestaciones sociales: Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

Suficiencia de la garantía de Calidad del Suministro: Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del bien, con una vigencia igual al plazo de ejecución, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento.


UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO, EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria.

El OFERENTE una vez adjudicado el proceso se obliga para con la AGENCIA LOGÍSTICA a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, el CONTRATISTA debe restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el CONTRATISTA debe ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el CONTRATISTA incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 54 de 56	
		Fecha.	08	03	2018

RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL:



Tipo de Riesgo	Pólizas exigibles
<p>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.</p> <p>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p>	<p>Suficiencia Garantía Seriedad de la oferta: Por un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial y/o el 10% del valor del correspondiente grupo al cual el oferente vaya a participar, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del proceso de selección.</p> <p>En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe tomarse a nombre del consorcio o unión temporal según el caso, con la indicación de cada uno de los integrantes no a nombre de sus representantes legales y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.</p>

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

Tipo de riesgo	Pólizas exigibles
<p>Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado.</p> <p>Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.</p>	<p>Suficiencia de cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al 30% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento.</p>
<p>Con ocasión de: (ii) Mala calidad del Bien teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.</p>	<p>Suficiencia Calidad del Bien o suministro: Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del bien, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento.</p>
<p>El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.</p>	<p>Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales: Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.</p>

8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES:

De conformidad con lo dispuesto en la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 se verificó si la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra (Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación)

PROCESO							
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES Le unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Código: CT-FO-21		
					Versión No 00	Página 55 de 56	
					Fecha.	08	03
 <small>Grupo Social y Organizacional de la Defensa</small>							


TRATADO	BIENES O SERVICIOS	CUANTÍA	APLICA	NO APLICA
G3- MÉXICO	BIENES / SERVICIOS			X
	CONSTRUCCIÓN			X
COMUNIDAD ANDINA : PERÚ- ECUADOR- BOLIVIA	TRATO NACIONAL (SERVICIOS)	N/A		X
TLC COLOMBIA CHILE	BIENES/ SERVICIOS			X
	CONSTRUCCIÓN			X
TLC AELC-EFTA: LIECHTENSTEIN-SUIZA	BIENES/SERVICIOS			X
	CONSTRUCCIÓN			X
TLC TRIANGULO NORTE:				X
SALVADOR	MERCANCIAS	N/A		X
HONDURAS	MERCANCIAS Y CONSTRUCCIÓN			X
GUATEMALA				X
TLC CANADÁ	MERCANCIAS/ SERVICIOS			X
	CONSTRUCCIÓN			X
TLC ESTADOS UNIDOS	BIENES/ SERVICIOS			X
	CONSTRUCCIÓN			X
TLC UNIÓN EUROPEA	BIENES/ SERVICIOS			X
	CONSTRUCCIÓN			X
ALIANZA DEL PACIFICO (UNICAMENTE CON CHILE Y PERU)				X
TLC COLOMBIA-COSTA RICA				X

9. CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Teniendo en cuenta que el Suministro es con destino a las Fuerzas Militares y en razón a la misión por ser considerada de Seguridad Nacional, es importante tener en cuenta que la empresa no debe divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto contractual, ni de lugares que llegare a conocer, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

10. CLAUSULA DE INDEMNIDAD:

En cumplimiento con lo establecido, se debe incluir en el contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística, una Clausula de **INDEMNIDAD**, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 56 de 56	
		Versión No 00	08	03	2018


El contratista se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener indemne a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, contra todo reclamo, demanda, acción legal, daño o responsabilidad y costos o lesiones a personas públicas o privadas, física o jurídica o dependientes, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrán terminado el contrato, por cualquier causa por él o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal, daño o responsabilidad contra la Agencia Logística por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del Contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Agencia Logística y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el Contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la Agencia Logística esta podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al Contratista, quien pagara todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo, en caso de que así no lo hiciera el Contratista, la Agencia Logística tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al Contratista, por razón de los servicios motivo del contrato, o a recurrir a la garantía otorgada o a utilizar cualquier otro medio legal.


11. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de bienes, servicios y/o obra civil, solicitados en el presente Estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2023.

FIRMAS,


 T ASD NADIA KATERINE RAMOS
 COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR


 PD MAYRA ALEJANDRA GALLEGO
 COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR


 T ASD LEYSA POTES
 COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR